

RESOLUCION
EXENTA : N°

545

SANTIAGO,

- 8 JUL 2010

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, artículos 53°, 54° y 55°, que crea el Instituto de Previsión Social y fija sus funciones y atribuciones, y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Previsión Social.

2.- El D.F.L.N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos, que en su Título VI, artículo Trigésimo Séptimo, referido al Sistema de Alta Dirección Pública, dispone que los Directores Regionales de un Servicio serán siempre del segundo Nivel Jerárquico del respectivo organismo, quienes responderán por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas y planes definidos por la autoridad, las instrucciones impartidas por sus superiores jerárquicos y los términos del Convenio de Desempeño que suscriban en conformidad a esta ley, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo Cuadragésimo, de este cuerpo legal.

4.- El Decreto Supremo N° 1580, de 2006, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento que regula la Formulación y Funcionamiento de los Convenios de Desempeño para los Altos Directivos Públicos establecidos en el párrafo 5°, del Título VI de la Ley N° 19.882, singularizada en el Vistos precedente.

5.- El D.F.L. N° 42, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que definió como cargos de Alta Dirección Pública del ex Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social, que tienen la calidad de "Altos Directivos Públicos", del Segundo Nivel Jerárquico, a Jefes de Departamento y Directores Regionales de la Institución.

6.- El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

7.- El D.F.L.N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda, el D.L.N° 49, de 1973; el artículo 57°, de la Ley N° 20.255, y lo establecido, en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

545

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° B-14, de 05 de enero de 2010, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 01 de abril de 2010, esta Dirección Nacional dispone el nombramiento de doña **MARÍA EUGENIA ELIZALDE SOTO**, RUT N° 8.403.519-k, en calidad de Titular, como Jefe División, Grado 2° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico, Cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social, quién desarrollará la función de Jefa de la División Administración y Finanzas, a contar del 01 de enero de 2010, y por un plazo de tres años, hasta el 01 de enero de 2013, fijando el porcentaje de la asignación que le corresponde, de acuerdo a la Ley N° 19.882 citada en el Vistos N° 3, de la presente Resolución.

2.- Que, por providencia de 25 de junio de 2010, de la Dirección Nacional, se remite para su formalización el Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública del período 2010-2013, a suscribir con la Jefa División Administración y Finanzas del Instituto de Previsión Social, Convenio que constituirá el respaldo de la presente Resolución, sin perjuicio de su envío a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Departamento de Planificación.

RESUELVO:

1.- Apruébase, el **“Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública - Período 2010-2012”**, suscrito entre esta Dirección Nacional y la Jefa División Administración y Finanzas del Instituto de Previsión Social, doña **MARÍA EUGENIA ELIZALDE SOTO**, RUT N° 8.403.519-k, Directivo Grado 2° E.U.S., Planta de Directivos del Segundo Nivel Jerárquico de la Institución, cargo de Alta Dirección Pública del Instituto de Previsión Social, por un plazo de 3 años, desde el 01 de enero de 2010, hasta 1 enero de 2013, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

2.- Déjase constancia, que para cada una de las metas definidas en el referido Convenio de Desempeño, se han establecido para el período, los objetivos esperados, porcentajes de ponderación, indicadores, fórmula de cálculo, ponderación, medios de verificación y supuestos básicos, cuyo seguimiento y control se realizará a través de la entrega a la Dirección Nacional, de los Informes periódicos pertinentes, según las fechas de evaluación determinadas en el mismo.

3.- Notifíquese a la Dirección Nacional del Servicio Civil, y a los Departamentos de Desarrollo de las Personas, de Planificación y de Transparencia y Documentación, de este Instituto de Previsión Social, el Convenio de Desempeño se aprueba por el presente instrumento.

545

Comuníquese a las Jefaturas de las Divisiones Jurídica, Beneficios, Atención a Clientes, Informática, y Administración y Finanzas; de los Jefes Departamentos de Finanzas, Planificación, Desarrollo de las Personas, Auditoría Interna y Comunicaciones. A la Sra. María Eugenia Elizalde Soto. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación.



Labibe Yumha Varas
LABIBE YUMHA VARAS
DIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MVEW/ACT/NCR/EVV
MVEW/ACT/NCR/EVV
Convenio ADP Jefa División Administración y Finanzas
CP Resoluciones Internas - Conv. Desempeño ADP
06-98



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA**

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y
CONTROL DE GESTIÓN**

Fecha: 06/01/2010

Página: 1 de 8

Elaborado por: Analista
Control de Gestión

Revisado por: Jefe Subdepartamento Control
Estratégico de Gestión

Aprobado por: Jefe Departamento de Planificación y
Control de Gestión

**CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**

PERÍODO 2010 – 2012

**Jefa División
Administración y Finanzas**

AÑO 2010

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	María Eugenia Elizalde Soto
Cargo	Jefa División Administración y Finanzas
Institución	Instituto de Previsión Social
Fecha nombramiento	01 de enero 2010
Dependencia directa del cargo	Directora Nacional Instituto de Previsión Social
Periodo de desempeño del cargo	Desde el 01/01/2010 al 31/12/2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	01/01/2010 al 31/12/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	01/01/2011 al 31/12/2011
Fecha evaluación final (síntesis de los tres periodos)	01/01/2012 al 31/12/2012 (*)

(*) En el caso de la evaluación final, se repite la misma fecha que la correspondiente a la tercera evaluación y debe contener un resumen ejecutivo de los tres años de gestión completos.

Objetivo 1: Adaptar la estructura funcional de la división, permitiendo la viabilidad de la estrategia organizacional y la disposición oportuna y suficiente de los recursos financieros, humanos y materiales.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de hitos cumplidos del Plan de Cambio Organizacional en la División Administración y Finanzas ¹	(Sumatoria hitos cumplidos del Plan de Cambio Organizacional en la División Administración y Finanzas en el año t/ Total de hitos comprometidos del plan de cambio organizacional de la División Administración y Finanzas en el periodo)*100	50%	80%	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte el documento con la programación de los hitos comprometidos para el Plan de Cambio Organizacional en la División Administración y Finanzas, con fecha anterior al inicio de actividades. - Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte el informe anual con los resultados de la ejecución de las etapas comprometidas. - Planilla SIG 	<ul style="list-style-type: none"> - Cambio de lineamientos institucionales que afecten el cumplimiento de la meta comprometida. - Restricción presupuestaria en ítems relevantes.

¹ Principales Hitos a ejecutar:

Hito del Año 1: i) diagnóstico organizacional de la División Administración y Finanzas; ii) diseño del nuevo modelo organizacional de la División Administración y Finanzas iii) Formulación del Plan cambio organizacional de la División.

Hito del Año 2: iv) implementación Plan de Cambio Organizacional de la División; v) puesta en marcha Plan de Cambio Organizacional de la División y ajustes.

Hito del Año 3: vi) evaluación de la implementación del Plan de Cambio Organización de la División.

Objetivo 2: Optimizar todos los recursos asignados a su cargo, alineados a la formulación, gestión y control presupuestario del Instituto de Previsión Social, conforme a las normas vigentes e instrucciones institucionales, a fin de entregar un mejor servicio al usuario interno y clientes ciudadano.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de hitos cumplidos de control presupuestario Subtítulo 22 y 29 en el periodo ²	(Sumatoria de hitos cumplidos de control presupuestario Subtítulo 22 y 29 en el periodo/ N° total de hitos comprometidos de control presupuestario Subtítulo 22 y 29 en el periodo)*100	100%	100%	100%	- Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte el Informe anual de gasto institucional por Centros de Responsabilidad - Informe de Gestión institucional - Plantilla SIG.	- Que la planificación del gasto asignado a la División no se altere por nuevas directrices y/o contingencias institucionales
Porcentaje de hitos cumplidos del proceso de elaboración y ejecución del Plan de Compras IPS ³	(Sumatoria de hitos cumplidos del proceso de elaboración y ejecución del Plan de Compras del IPS en el año t / N° total de hitos programados en el año t)*100	100%	100%	100%	- Plan de compras Institucional - Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte el Informe anual de ejecución del Plan de compras institucional - Informe de Gestión institucional - Plantilla SIG.	- Que la planificación del gasto asignado a la institución se altere por nuevas directrices y/o contingencias institucionales.

² El programa de ejecución presupuestaria 2010, a Nivel de Subtítulo, considera que se debe cumplir con los hitos de control presupuestario comprometidos en las actas de Convenio Desempeño Colectivo 2010 de los equipos Departamento de Personas y Administración.:

Subtítulo 22:

- Arquitectura (Mantenimiento Mayor de edificios): 30 de abril (15%), 30 de junio (35%), 30 de septiembre (65%), 30 de octubre (98%).

- Abastecimiento: 30 de abril (15%), 30 de junio (35%), 30 de septiembre (65%), 30 de octubre (98%).

- Capacitación: ítem 11, Asignación 002 Capacitación, el cual incluye solo cursos contratados con terceros y pago a profesores y monitores, conforme a lo acordado por el Comité Bipartito de Capacitación: 30 de abril (10%), 30 de junio (30%), 30 de septiembre (65%), 30 de octubre (98%).

Subtítulo 29:

- Inversión Real (excepto vehículos): 30 de abril (15%), 30 de junio (35%), 30 de septiembre (65%), 30 de octubre (98%).

³ Principales hitos a ejecutar:

Hito del Año 1, 2 y 3: **i)** Levantamiento de requerimientos; **ii)** Programación de las compras; **iii)** Seguimiento del Plan de compra; **iv)** Emisión de informes trimestrales de los avances, ajustes y resultados.

Objetivo 3: Diagnosticar oportunamente, e implementar las medidas respectivas, las necesidades en materias de infraestructura institucional para facilitar la atención a nuestros clientes ciudadanos.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de proyectos de mejoramiento de infraestructura ejecutados, respecto de los proyectos aprobados	(Sumatoria de proyectos de mejoramiento de infraestructura ejecutados, respecto de los proyectos aprobados en el año t / N° Total de proyectos aprobados en el año t) * 100	98%	98%	98%	- Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte los proyectos de mejoramiento de infraestructura, con fecha anterior al inicio de actividades. - Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte el Reporte de proyectos ejecutados. - Informe de Gestión Institucional - Plantilla SIG	- Que la planificación del gasto asignado a la institución se altere por nuevas directrices y/o contingencias institucionales.

Objetivo 4: Fortalecimiento de la gestión interna mediante el diagnóstico, diseño e implementación de acciones en el ámbito del Programa Mejoramiento de la Gestión, PMG, con el fin de generar procesos de mejora continúa.

Ponderación: 10%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de ejecución del Programa de Trabajo para la implementación y certificación PMG en regiones bajo la norma ISO 9001:2008 ⁴	(Sumatoria de actividades ejecutadas del Programa de Trabajo para la implementación y certificación PMG en regiones bajo la norma ISO 9001:2008/ N° total de actividades comprometidos en el plan de trabajo para la implementación y certificación PMG en regiones bajo la norma ISO 9001:2008)*100	40%	70%	100%	- Oficio del directivo enviado a la Directora Nacional, que adjunte el Informe anual de avance implementación y/o certificación. - Informe de Gestión institucional - Plantilla SIG.	- Contar con los lineamientos del Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG). - Requisitos técnicos del Programa Mejoramiento de la Gestión (PMG).

4 Principales Hitos a ejecutar:

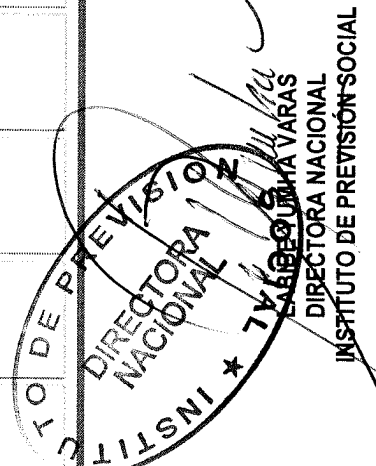
- Hito del Año 1:** implementación en 5 regiones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, 2 regiones para el Sistema de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, y 5 regiones para el Sistema de Capacitación.
- Hito del Año 2:** Se considera la certificación en 5 regiones para los Sistemas Compras y Contrataciones Públicas, 5 regiones para el Sistema de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo, 6 regiones para el Sistema de Capacitación y 6 regiones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.
- Hito del Año 3:** Se considera la certificación de 5 nuevas regiones para los Sistemas Compras y Contrataciones Públicas, 6 regiones en el Sistema de Evaluación de Desempeño y 5 regiones en el Sistema de Capacitación.

Objetivo 6: Asegurar la correcta formalización, emisión y distribución de los actos administrativos del Instituto, implementando nuevas herramientas de gestión que permitan responder a los estándares de calidad definidos por la Dirección Nacional, sobre la base de las exigencias propias de la nueva institucionalidad.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de reposición de personas por licencias medicas, efectuadas en un plazo máximo de 7 días hábiles ⁸	(Sumatoria de reposición de personas por licencias medicas, efectuadas en un plazo máximo de 7 días hábiles en el año t / N° total de solicitudes de reposición de personas por licencias medicas en el año t)*100	80%	82%	85%	10%	10%
Porcentaje de resoluciones elaboradas en un tiempo máximo de 7 días hábiles ⁹	(Sumatoria de resoluciones elaboradas en un tiempo máximo de 7 días hábiles en el año t / N° total de solicitudes de elaboración de resoluciones en el año t)*100	80%	85%	90%	10%	10%



MARIA EUGENIA ELIZALDE-SOTO
 Jefa División Administración y Finanzas
 Instituto de Previsión Social

RMG/AGN/IFF/ISS/IRRH

⁸ La medición de este indicador aplica en aquellas solicitudes que son enviadas por los centros de responsabilidad, y que cuentan con todos lo antecedentes para este trámite. La meta de este indicador incluye el tiempo de demora del Departamento de Finanzas, en autorizar los recursos financieros para la reposición de personas por licencias médicas.
⁹ La meta corresponde a la elaboración de los actos administrativos en un plazo de 7 días hábiles, desde que se recibe un requerimiento válido, hasta su visado y envío a la firma de la Directora Nacional.